

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/82
16 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 22 d) del programa provisional

FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

PROGRAMA DE ACCION PARA LA PREVENCION DE LA VENTA DE NIÑOS,
LA PROSTITUCION INFANTIL Y LA UTILIZACION DE LOS NIÑOS
EN LA PORNOGRAFIA

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 1992/2, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías pidió al Secretario General que, de conformidad con la resolución 1992/74 de la Comisión de Derechos Humanos, de 5 de marzo de 1992, invite a todos los Estados a que informen a la Subcomisión sobre las medidas adoptadas para aplicar el Programa de Acción para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que figura en el anexo de la resolución 1992/74.
2. La Subcomisión pidió también al Grupo de Trabajo que examine la situación de la aplicación del Programa de Acción en su 18° período de sesiones y que transmita, por conducto de la Subcomisión, un informe al respecto a la Comisión en su 50° período de sesiones. De conformidad con dichas peticiones, el Secretario General envió una nota verbal a todos los Estados el 6 de noviembre de 1992 y preparó un informe (E/CN.4/Sub.2/AC.2/1993/8). En su resolución 1993/5, la Subcomisión decidió transmitir el informe a la Comisión de Derechos Humanos. Por tanto, se señalan a la atención de la Comisión los documentos E/CN.4/Sub.2/1993/31 y Add.1.
